

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



AUMENTO DE CAPITAL
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTO DE
"ECUASOLIDUS S.A."

CAP. ANT. USD	15.800,00
CAP. AUM. USD	64.200,00
CAP. ACT. USD	80.000,00

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z

Escritura No: 20181701040P04793

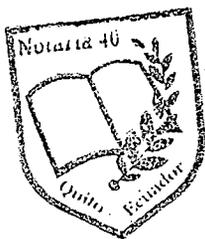
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora. PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **MARCELO PATRICIO HINOJOSA JARA** en su calidad de gerente general de la **EMPRESA SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CÍA. LTDA.,** COMPAÑÍA QUE A SU VEZ EJERCE LA **VICEPRESIDENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ECUASOLIDUS S.A.,** conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de estado civil casado, de ocupación Administrador de Empresas, de 56 años de edad, domiciliado en la avenida 12 de Octubre N26-97 Torre 1492 de la ciudad de Quito, con número de contacto 022986456 y correo electrónico rei@tzvs.ec, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los



Dra. Paola Andrade Torres

N° TRAMITE: 74564-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 702285
27/09/18 09:34

efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía ECUASOLIDUS S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor Marcelo Patricio Hinojosa Jara, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CÍA. LTDA., compañía que a su vez ejerce la vicepresidencia y representación legal de ECUASOLIDUS S.A. (en adelante, "Compañía") conforme se evidencia de los nombramientos que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión administrador de empresas, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de marzo de dos mil quince. **DOS PUNTO DOS.** Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de enero de dos mil diecisiete, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de febrero de dos mil diecisiete, la

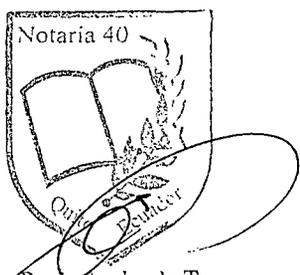


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Compañía aumentó su capital social, fijó un nuevo capital autorizado y reformó su estatuto social. DOS PUNTO TRES. La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en sesión llevada a cabo el doce de septiembre de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital social, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la Compañía. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que: a. Queda incrementado el capital social en la suma de sesenta y cuatro mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 64.200) y, en consecuencia, el nuevo capital social de la Compañía es de ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000); b. El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se realiza por compensación de créditos y que, por renuncia expresa del derecho preferente del accionista minoritario, señor FREDERICK CARSON NOEL, participa de este aumento de capital exclusivamente el accionista mayoritario, AURANIA RESOURCES LTD. Por lo tanto, la nueva integración del capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital (US\$)	Pago por Compensación de Créditos (US\$)	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
AURANIA RESOURCES LTD.	15.792	64.200	64.200	79.992	79.992
FREDERICK CARSON NOEL	8	0	0	8	8
TOTAL	15.800	64.200	64.200	80.000	80.000

c. Queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de ciento sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.000). d. Quedan reformados los artículos seis y siete del estatuto social de la Compañía en los términos aprobados por la Junta General Universal de



Dra. Paola Andrade Torres

Accionistas celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, los mismos que en adelante dirán: “Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la ochenta mil (80.000).” “Artículo Siete.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160.000).” CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que los datos y documentos que constan en el acta y libros contables son veraces, y por lo tanto, se encuentra conforme sobre el contenido de la presente escritura pública. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a. Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de Ecuasolidus, celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho; b. Poder otorgado por Aurania Resources Ltd. a favor del abogado Andrés Paz y Miño Borja; c. Poder Especial otorgado por el señor Frederick Carson Noel a favor del doctor Cesar Zumarraga Ramírez; d. Documentos de identidad y nombramientos debidamente inscrito del Vicepresidente de la Compañía; y, e. Registro Único de Contribuyentes de la Compañía SEXTA: OTROS.- El compareciente, por los derechos que representa, autoriza a los señores Andrés Paz y Miño Borja, Carla Estefanía Grefa Valencia, Juan Fernando

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Larrea Savinovich y Sebastián Chávez Zumárraga, para que de manera individual o conjunta, puedan inscribir el presente acto societario en el Registro Mercantil de Quito y realicen cualquier otra gestión que se requiera para su perfeccionamiento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formas y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Andrés Paz y Miño, con matrícula profesional quince guion dos mil quince guion trescientos cuarenta y cuatro (15-2015-344) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) MARCELO PATRICIO HINOJOSA JARA

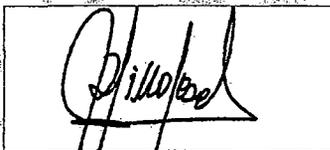
CC.-

1707309843





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707309843

Nombres del ciudadano: HINOJOSA JARA MARCELO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARINANGO TOROMORENO MARGARITA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: HINOJOSA GUILLERMO

Nombres de la madre: JARA TORRES EMMA INES

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-155-69877



182-155-69877

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170730984-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HINOJOSA JARA MARCELO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1967-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARGARITA DEL PILAR FARINANGO TOROMORENO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.
008-261 NÚMERO
1707309843 CEDULA

HINOJOSA JARA MARCELO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

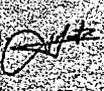
V4445V4422

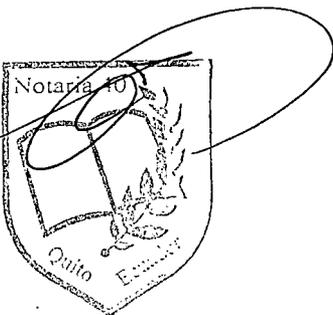
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HINOJOSA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA TORRES EMMA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03



Dra. Paola Andrea Torres

Quito DM, 12 de mayo de 2014

Señor
Marcelo Patricio Hinojosa Jara
Ciudad.-

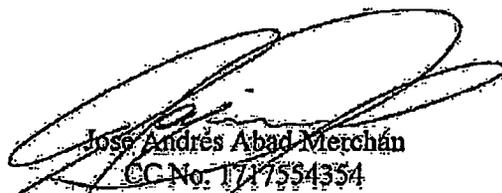
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en virtud de lo establecido por la Junta Ordinaria y Universal de Socios de la compañía **SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CIA LTDA**, celebrada el día de hoy, se le nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conforme lo establecido en los estatutos sociales de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito con fecha 11 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 29 de noviembre del mismo año.

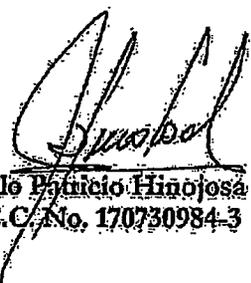
El presente nombramiento tendrá una duración de 5 años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y ésta sirva para legitimar su personería.


José Andrés Abad Merchán
C.C. No. 1717554354
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CIA LTDA**.

Quito, 12 de mayo de 2014


Marcelo Patricio Hinojosa Jara
C.C. No. 170730984-3



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

1337

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6401
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	12/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707309843	HINOJOSA JARA MARCELO PATRICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

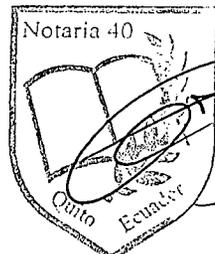
CONST: RM# 4691 DEL: 29/11/2013 NOT: 40 DEL: 11/11/2013 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL



60051

ECUASOLIDUS S.A.

Quito D.M., a 19 de septiembre de 2017

Señores
SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA LTDA
Ciudad.-

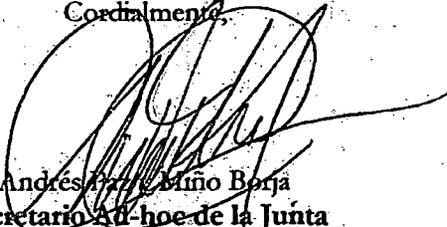
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de ECUASOLIDUS S.A. (en adelante, "Compañía"), en sesión llevada a cabo el día de hoy, 19 de septiembre de 2017, acordó elegirlo como **VICEPRESIDENTE**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Presidente, así como las demás facultades conferidas en el estatuto social de la Compañía y la Ley.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de marzo de 2015, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de marzo de 2015, bajo el Repertorio Número 13265, Número de Inscripción 1473.

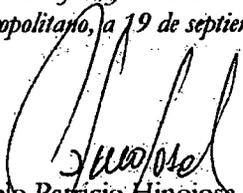
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Cordialmente,



Andrés Andrade Muñoz Borja
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo de Vicepresidente de la Compañía. En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 19 de septiembre de 2017.



Marcelo Patricio Hinojosa Jara
C.C. 170730984-3

SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA LTDA
Gerente General
RUC 1792478502001



TRÁMITE NÚMERO: 60051



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	46129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14565
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUASOLIDUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN:	1792478502001
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1473 DEL 24/03/2015 NOT. 40 DEL 16/03/2015.- AR

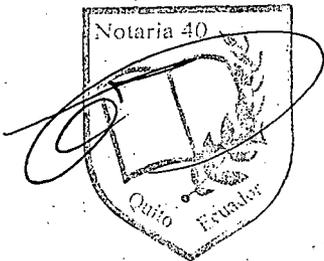
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Libro de Datos Públicos
Cantón Quito



Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792580994001

RAZÓN SOCIAL:

ECUASOLIDUS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES MINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-48 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: FRENTE A EDIFICIO TORRE 1492 Edificio: MIRAGE Piso: 10 Oficina: 10A Email: asegura@tzvs.ec Telefono Trabajo: 022986456



Código: RIMRUC2017000351027

Fecha: 13/03/2017 18:39:20 PM

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792478502001
RAZON SOCIAL: SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HINOJOSA JARA MARCELO PATRICIO
CONTADOR: GARZON MORALES JUANITADEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/01/2014	FEC. CONSTITUCIÓN:	29/11/2013
FEC. INSCRIPCIÓN:	09/01/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORAMIENTO CORPORATIVO EN AREAS TECNICAS Y PROFESIONALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 15 Oficina: 1505 Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB LA UNION Telefono Trabajo: 022986456 Email: btobar@tblaw.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verificó que los documentos de ventanilla y certificados de verificación originales corresponden a la información declarada.

2014
MAY 27 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 27/05/2014 16:48:58

ECUASOLIDUS S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUASOLIDUS S.A."

En el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 Abraham Lincoln, Edificio "Torre 1492", piso 15, oficina 1505, cantón Quito, a los 12 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15h00, se reúnen los accionistas de "ECUASOLIDUS S.A." (en adelante, "Compañía"): a) **AURANIA RESOURCES LTD.**, propietaria de 15.792 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <15.792> votos, representada por el abogado Andrés Paz y Miño Borja, en su calidad de apoderado, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía; y, b) **FREDERICK CARSON NOEL**, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <8> votos, representado por el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, en su calidad de apoderado, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que también se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas (en adelante, "Junta"), conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el artículo 11 del estatuto social de la Compañía.- Por decisión unánime de la Junta General, actúa como Presidente Ad-hoc, el abogado Andrés Paz y Miño Borja; y como Secretario Ad-hoc, el doctor Cesar Zumarraga Ramírez.- El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: 1) Aumento de capital; 2) Fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Reforma del estatuto social de la Compañía.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve: **PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista AURANIA RESOURCES LTD., por unanimidad, esto es 15.800 votos a favor, se aprueba aumentar el capital social de la Compañía por un valor de US\$ 64.200. Consecuentemente, el capital social de la Compañía es de US\$ 80.000. El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se realiza por compensación de créditos. Se deja expresa constancia que el accionista minoritario, el señor FREDERICK CARSON NOEL, renuncia de su derecho preferente y en tal sentido, no será necesario realizar la publicación correspondiente para el ejercicio de tal derecho. La integración del capital social de la Compañía queda de la siguiente manera:

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital (US\$)	Pago por Compensación de Créditos (US\$)	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
AURANIA RESOURCES LTD.	15.792	64.200	64.200	79.992	79.992
FREDERICK CARSON NOEL	8	0	0	8	8
TOTAL	15.800	64.200	64.200	80.000	80.000

Dra. Paola Andrade Torres

ECUASOLIDUS S.A.

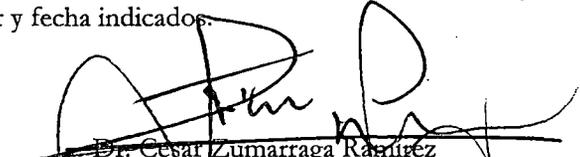
SEGUNDO: Elevado que fuera a moción por parte del accionista AURANIA RESOURCES LTD., por unanimidad, esto es 15.800 votos a favor, se aprueba fijar el capital autorizado de la Compañía en US\$ 160.000.- **TERCERO:** Como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, elevado que fuera a moción por parte del accionista AURANIA RESOURCES LTD., por unanimidad, esto es 15.800 votos a favor, se aprueba reformar los artículos seis y siete del estatuto social, los que en adelante dirán:

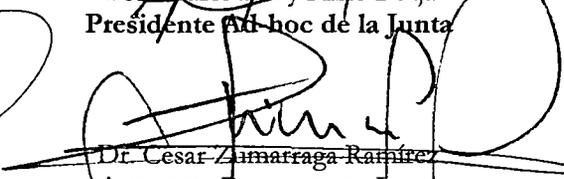
“Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la ochenta mil (80.000).”

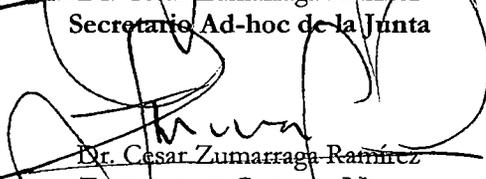
“Artículo Siete.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160.000).”

Finalmente, la Junta autoriza expresamente al Vicepresidente de la Compañía, en reemplazo del Presidente de la Compañía quien se encuentra ausente de forma temporal, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la inscriba en el Registro Mercantil y realice todos los demás trámites que se requiera para perfeccionar este acto societario.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta expedido el 13 de octubre de 2014 por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las Juntas Generales de Socios o Accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-hoc de la Junta agregará el archivo magnético al expediente respectivo.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta, siendo las 15h15, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 15h30 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas; el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ab. Andrés Paz y Miño Borja
Presidente Ad-hoc de la Junta


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
Secretario Ad-hoc de la Junta

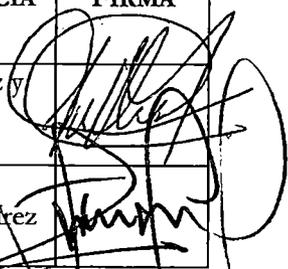
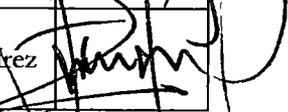

Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
AURANIA RESOURCES LTD.
p/ Accionista


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
FREDERICK CARSON NOEL
p/ Accionista

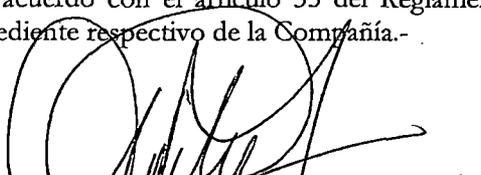
ECUASOLIDUS S.A.

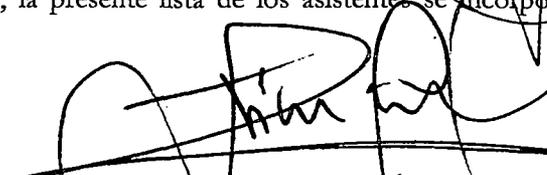
LISTA DE ASISTENTES

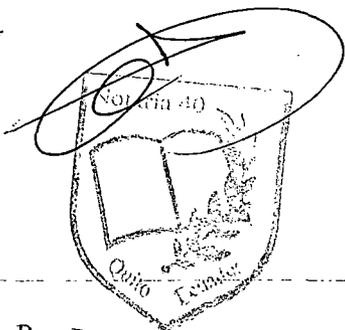
De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, expedida el 13 de octubre de 2014 por la Superintendente de Compañías y Valores, abogada Suad Manssur Villagrán, y publicada el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Oficial N° 371, que contiene el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (en adelante, "**Reglamento**"), a continuación se detalla la lista de asistentes de la Junta General Universal de Accionistas de "ECUASOLIDUS S.A." (en adelante, "**Compañía**") llevada a cabo en el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 Abraham Lincoln, Edificio "Torre 1492", piso 15, oficina 1505, cantón Quito, a los 12 días del mes de septiembre de 2018:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES PAGADAS	NÚMERO DE VOTOS	COMPARECENCIA	FIRMA
AURANIA RESOURCES LTD.	15.792	15.792	15.792	Ab. Andrés Paz y Miño Borja (Poder)	
FREDERICK CARSON NOEL	8	8	8	Dr. Cesar Zumarraga Ramirez (Poder)	

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento, la presente lista de los asistentes se incorporará al expediente respectivo de la Compañía.-


Ab. Andrés Paz y Miño Borja
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torro

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2015-17-01-21-P00145

PODER ESPECIAL

Otorga:

FREDERICK CARSON NOEL

en favor de:

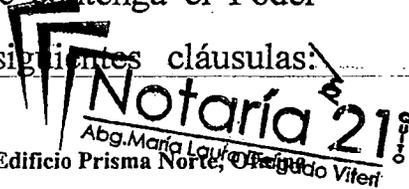
CÉSAR ÉDISON ZUMÁRRAGA RAMÍREZ

SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

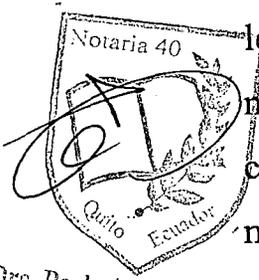
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y tres de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial el señor Frederick Carson Noel. El compareciente es de nacionalidad canadiense, de estado civil casado, empleado privado, inteligente en el idioma español, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor Frederick Carson Noel, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad canadiense, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, hábil para contratar y obligarse, quien de manera libre y voluntaria comparece al otorgamiento del presente poder.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El

compareciente, el señor Frederick Carson Noel, por sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de los doctores César Edison Zumárraga Ramírez y Santiago José Bustamante Sáenz, para que de manera individual o conjunta puedan realizar los siguientes actos a nombre del mandante: a) Otorgar una escritura pública de constitución de una compañía mercantil, que entre otras cosas se dedicará en general, a las actividades mineras; b) Para que a nombre y representación del mandante pueda participar como accionista una compañía anónima ecuatoriana a constituirse, y para tal efecto quedará autorizado para suscribir las escrituras públicas de constitución de la misma, así como para suscribir cualquier documento, efectuar los petitorios y trámites pertinentes para la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento de la constitución de la misma con su inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas y/o privadas que fuere pertinente, conforme las disposiciones legales de la República de Ecuador; c) Queda facultado los

mandatarios para representar a nombre del mandante ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, judicial, ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualquier otro orden o



Dra. Paola Andrade Torre



PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

TYPE / TYPE
2
EXPIRES / EXPIRE
NOEL

SCANNED COPY

SCANNED COPY

SCANNED COPY

NOTARIAMENTE DEL ESTUDIO MEJORA Y MANO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en
ante eden son iguales a los documentos presentados ante m
uito, 23 FEB 2015

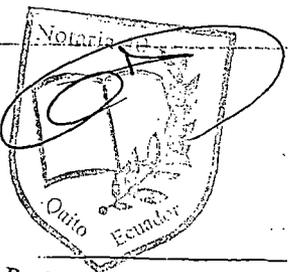
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
21
2015 FEB 23

CIUDADANÍA: 170772594
 ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 20 AGOSTO 1989
 018 0978 14357
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989




ECUADOR/QUITO/2014
 CESAR EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ
 SOLVIA MARIA RAMIREZ
 QUITO 30/09/2014
 1840058



Dra. Paola Andrade Torre

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

045
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 25-FEB-2014
 045 - 0210 170772594
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON



PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 23 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA
 Notaria 21

INSTITUCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE SANTIAGO RENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAENZ MARIA FIEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-08-06
 FECHA DE EXPIRACION 2022-08-08

E44434442



REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

170745166-0



CÉDULA DE CIUDADANIA ABELDO VICHARRE BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA EMILIA LARREATEGUI VEGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0215

1707451660

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	JPLAJAPA	1
QUITO		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ~~anexo~~ (o) las
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, -23 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT REVISADO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados; para presentar cualesquiera solicitud, petición, reclamo, de la naturaleza que fuere; d) Intervenir a nombre y representación del mandante en juntas generales de socios o accionistas y/o reuniones de Directorio de aquellas compañías ecuatorianas de las cuales el mandante es socio o accionista; e) Delegar o sustituir total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien.- Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Santiago José Bustamante Sáenz, matrícula nueve uno ocho ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↴

FREDERICK CARSON NOEL

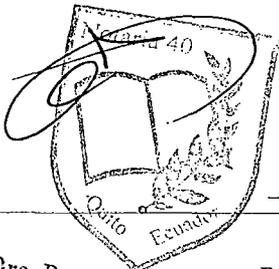
PAS. GA926230

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torre

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

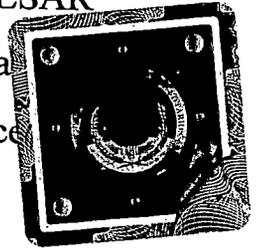


Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado
por **FREDERICK CARSON NOEL**, a favor de **CESAR**
EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ Y OTRO, sellada
firmada en Quito, veinte y tres de febrero del dos mil quince



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO





Factura: 002-003-00000558



20151701021P00145

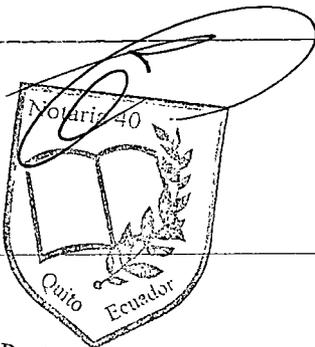
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701021P00145					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NOEL FREDERICK CARSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GA926230	CANADIENSE	MANDANTE	
Natural	ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707772594	ECUATORIA NO	MANDATARIO (A)	FREDERICK CARON NOEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri





Factura: 002-003-000000559



20151701021000050

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000050

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOEL FREDERICK CARSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GA926230
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



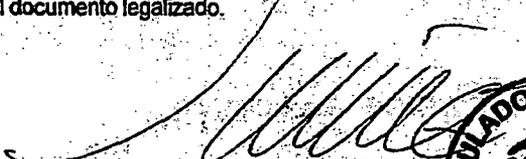


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 74/2017

Quien suscribe ROLANDO PATRICIO VERA RODAS, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de TORONTO, CANADA, certifica que la firma de KENNETH WOO, MINISTERIO DEL GOBIERNO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR DE ONTARIO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

TORONTO, 18 de Mayo del 2017


ROLANDO PATRICIO VERA RODAS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

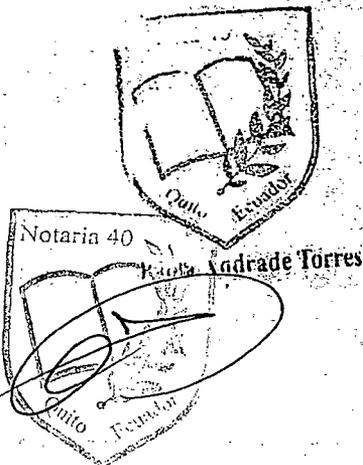


Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<30>><<TORONTO>><<A-811219>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



Dra. Paola Andrade T.

TORONTO



Ontario

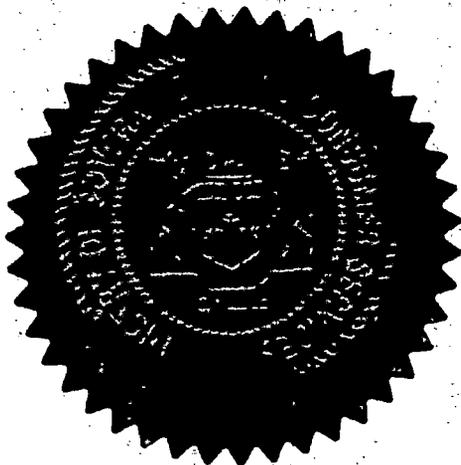
MINISTRY OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

MICHAL KRZYSZTOF MALECKI

of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a NOTARY PUBLIC in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province.

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said NOTARY PUBLIC subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said NOTARY PUBLIC filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said NOTARY PUBLIC appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.



IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Ministry of Government and Consumer Services of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this sixteenth day of May, A.D. 2017.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Kenneth A. Lobo'.

for the MINISTER OF GOVERNMENT AND CONSUMER SERVICES

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

CANADA
PROVINCE OF ONTARIO

TO WIT:

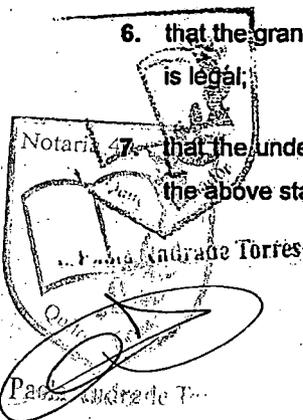
) TO ALL WHOM THESE
) PRESENTS MAY COME, BE
) SEEN OR KNOWN

I, **MICHAL KRZYSZTOF MALECKI**, a Notary Public for the Province of Ontario,
by Royal Authority duly appointed, residing in the City of Toronto, in the said Province,

DO CERTIFY AND ATTEST:

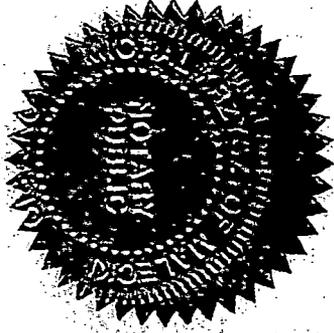
1. that the paper writing hereunto annexed is a true copy of a document produced and shown to me and purporting to be an Canadian Passport No. QK241916 issued to **DONNA RUTH MCLEAN** on December 13, 2012 and expiring on December 13, 2017, the said copy having been compared by me with the said original document, an act whereof being required I have granted under my notarial form and seal of office to serve and avail as occasion shall or may require.
2. that **DONNA RUTH MCLEAN** signed the Power of Attorney.
3. that the grantor has executed the Power of Attorney in her legal capacity as the Chief Financial Officer of **AURANIA RESOURCES LTD.**
4. that the paper-writing hereto annexed is a true copy of the document produced and shown to me and purporting to be the following: Certificate of Compliance of **AURANIA RESOURCES LTD.** dated April 19, 2017, the said copy having been compared by me with the said original document, an act whereof being requested I have granted under by Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.
5. that **AURANIA RESOURCES LTD.** is duly incorporated under the laws of Bermuda and as of the date of the Certificate of Compliance is in good standing, and that the purposes for which the Power of Attorney is granted are within the scope of its corporate purposes;
6. that the grantor has the authority to execute the Power of Attorney and that her representation is legal;
7. that the undersigned Public Notary has inspected all the relevant documents which evidence the above statements to be true.

Notaria 47
Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunder set my hand and affixed my seal at
the City of Toronto, in the Province of Ontario, this 16th day of May, 2017.




MICHAL KRZYSZTOF MALECKI
A Notary Public in and for the
Province of Ontario



POWER OF ATTORNEY

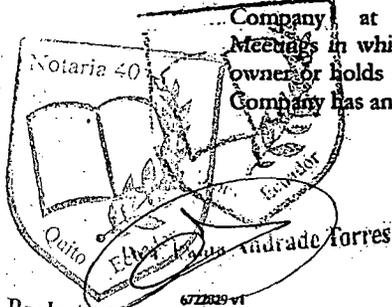
AURANIA RESOURCES LTD. ("Company"), with corporate office at 8 King Street East, Suite 101, Toronto, ON, Suite 1010, hereby grants the this broad sufficient power of attorney as required by Law in favor of Cesar Zumarraga Ramirez, Juan Bernardo Tobar Carrion, Juan Fernando Larrea Savinovich, Andres Paz y Miño Borja and TobarZVS C.L. The above-mentioned persons may act individually or jointly in the name and on behalf of the Company in the Republic of Ecuador:

1. To represent and deal on behalf of the Company with all governmental, administrative, judicial and other authorities;
2. To represent the Company before all Court Authorities on claims initiated by or against the Company;
3. To respond any complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Ecuadorian Corporate Law;
4. To establish companies of any kind;
5. To Acquire, accept and agree on the assignment/ transfer of shares of any entities in favor of the Company, and execute any document needed to that effect;
6. To request and to obtain the registration of the foreign investment and foreign credit before the competent authorities;
7. To represent the Company in all managing bodies of the established companies in which the Company holds shares or have interest;
8. To represent and to vote on behalf the Company at all Shareholder's/Partner's Meetings in which the Company is the capital owner or holds shares of the capital where the Company has an interest; and;

PODER ESPECIAL

AURANIA RESOURCES LTD. ("Compañía"), con oficinas corporativas en 8 King Street East, Suite 101, Toronto, ON, Suite 1010, otorga poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de César Zumarraga Ramirez, Juan Bernardo Tobar Carrion, Juan Fernando Larrea Savinovich, Andrés Paz y Miño Borja and TobarZVS C.L. Las personas anteriormente mencionadas podrán actuar individualmente o en conjunto en nombre y por cuenta de la Compañía en la República del Ecuador:

1. Representar y tratar en nombre de la Compañía con todas las autoridades gubernamentales, administrativas, judiciales;
2. Representar a la Compañía ante todas las Cortes en reclamaciones iniciados por o en contra de la Compañía;
3. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
4. Constituir sociedades de todo tipo;
5. Adquirir, aceptar y convenir en la cesión/ transferencia de acciones de cualquier sociedad en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto;
6. Solicitar y obtener los registros de inversión extranjera y crédito externo ante las autoridades competentes;
7. Representar a la Compañía ante todos los órganos de administración de las sociedades en las que la Compañía posea acciones o tenga interés;
8. Representar y votar en nombre de la Compañía en las Juntas Generales de Socios/Accionistas en las que la Compañía sea propietario de capital o posea acciones del capital donde la Compañía tenga interés; y;



Dra. Paola Andrade Torres

9. Certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

9. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

The above-mentioned attorneys-in-fact is authorized to substitute or delegate the present power of attorney.

Los antes mencionados apoderados están autorizados para sustituir o delegar el presente poder.

Given and signed at Toronto, ON on May 16, 2017

AURANIA RESOURCES LTD.

D. Mclean

(Signature/firma) DONNA MCLEAN
By/Por: _____
Position/Cargo: CFO

NOTES:

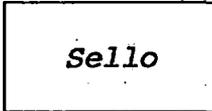
1. The foregoing signature must be authenticated by a Notary Public, whose certificate must refer to and include: (i) the legal existence of the principal; and (ii) the officer's capacity to bind the company.
2. The notarial certificate must be legalized by a Consul of Ecuador or apostilled.

NOTAS:

1. La firma que antecede debe ser autenticada por un Notario Público, cuya certificación debe referirse e incluir: (i) existencia legal de la compañía poderdante; (ii) capacidad del funcionario para obligar a la compañía.
2. La certificación notarial debe ser legalizada por un Cónsul del Ecuador o apostillada.

**TRADUCCIÓN
PODER ESPECIAL DE AURANIA RESOURCES LTD.**

Hoja 2: Certificado del Ministerio de Gobierno y Servicios para el Usuario.



Ontario

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS DEL USUARIO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

MICHAL KRZYSZTOF MALECKI

de la Provincia de Ontario, cuyo nombre está suscrito en el Documento adjunto, al momento de suscribir el mismo fue un **NOTARIO PÚBLICO** en y para la Provincia de Ontario - Canadá, debidamente designado y autorizado por las leyes para tomar juramentos, declaraciones y certificar las pruebas de las escrituras y otros instrumentos escritos a fin de que sean registrados dentro de la mencionada Provincia.

ADEMÁS, CERTIFICO QUE he comparado la firma del mencionado **NOTARIO PÚBLICO** del Documento adjunto con la muestra de firma registrada en esta oficina y aseguro que la firma es genuina; y QUE he comparado la impronta del Sello del mencionado **NOTARIO PÚBLICO** del Documento adjunto con la muestra del Sello registrado en esta oficina y aseguro que la impronta es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo y adhiero el Sello del Ministerio de Gobierno y Servicios del Usuario, la presente, en la Provincia de Ontario, ciudad de Toronto, a los dieciséis días del mes de mayo de 2017.

Firma Ilegible

**MINISTRO DE GOBIERNO Y SERVICIOS
DEL USUARIO**



Dra. Paola Andrade Torres

Hojas 3-4: Certificado Notarial.

CANADA)	A TODOS QUIENES
)	
PROVINCIA DE ONTARIO)	RECIBIEREN, VIEREN
)	
A SABER:)	O CONOCIEREN EL PRESENTE

MICHAL KRZYSZTOF MALECKI, un Notario Público de la Provincia de Ontario, debidamente nombrado por la Autoridad Real, residente en la ciudad de Toronto de la mencionada Provincia.

CERTIFICO Y DOY FE:

1. Que el papel anexado es una fiel copia de un documento a mí presentado y que pretende ser un Pasaporte Canadiense, signado con el número QK241916, emitido a favor de DONNA RUTH MCLEAN, el 13 de diciembre de 2012, y con fecha de expiración, 13 de diciembre de 2017, la mencionada copia ha sido comparada con el documento original, tal como se me ha solicitado otorgo una prueba del acto por este medio bajo mi firma y sello notarial, a fin de que sea utilizada según lo requieran las circunstancias.
2. Que DONNA RUTH MCLEAN firmó el Poder Especial.
3. Que la otorgante ha celebrado el Poder Especial, conforme su capacidad legal como Directora Financiera de **AURANIA RESOURCES LTD.**
4. Que el papel anexado es una fiel copia de un documento a mí presentado y que pretende ser un Certificado de Cumplimiento de **AURANIA RESOURCES LTD.**, de fecha 19 de abril de 2017, la mencionada copia ha sido comparada con el documento original, tal como se me ha solicitado otorgo una prueba del acto por este medio bajo mi firma y sello notarial, a fin de que sea utilizada según lo requieran las circunstancias.
5. Que **AURANIA RESOURCES LTD.** está debidamente inscrita bajo las leyes de Bermuda y a partir de la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento, se encuentra vigente y al día en sus obligaciones, y que los propósitos por los cuales el Poder Especial es otorgado se encuentran dentro del alcance de los propósitos de la compañía.
6. Que el otorgante tiene la facultad para emitir el Poder Especial y que su representación es legal.



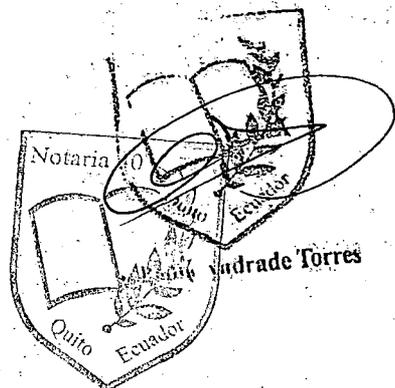
7. Que el suscrito Notario Público ha revisado todos los documentos pertinentes que demuestran que las afirmaciones anteriores son verdaderas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo y adhiero mi sello en la presente, en la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, a los 16 días del mes de mayo de 2017.

**Sello del Notario
Público MICHAL
KRZYSZTOF
MALECKI**

Firma Ilegible

MICHAL KRZYSZTOF MALECKI
Notario Público en y para la
Provincia de Ontario



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000025336



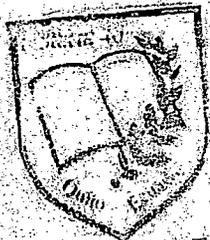
20171701040D01477

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701040D01477

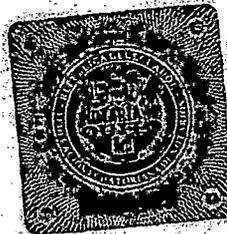
Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) CARLA ESTEFANIA GREFA VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1500720527 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE MAYO DEL 2017, (15:02).

CARLA ESTEFANIA GREFA VALENCIA
CÉDULA: 1500720527

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500720527

Nombres del ciudadano: GREFA VALENCIA CARLA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: GREFA GREFA CESAR EDMUNDO

Nombres de la madre: VALENCIA VINUEZA XIMENA CECILIA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2016

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

25 MAY 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE MAYO DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-026-84815



170-026-84815

Dra. Paola Andrade Torres

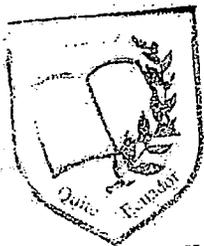
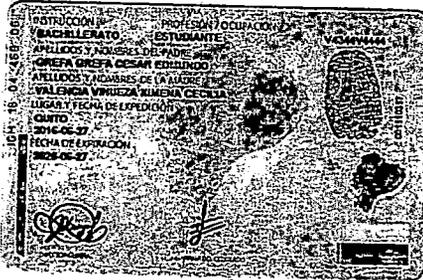
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.25 10:00:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el artículo 118 del Código Orgánico de Admisión del Artículo dieciocho de la Ley Numeral 001, que las COPIAS FOTOSTATICAS que se adjuntan SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 25 MAY 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Factura: 001-001-000043260



20181701040P04793

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P04793						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUASOLIDUS SA	REPRESENTAD O POR	RUC	1792580994001	ECUATORIA NA	VICEPRESIDENTE	SOLUCORPTB ASESORIA CORPORATIVA CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	64200.00						

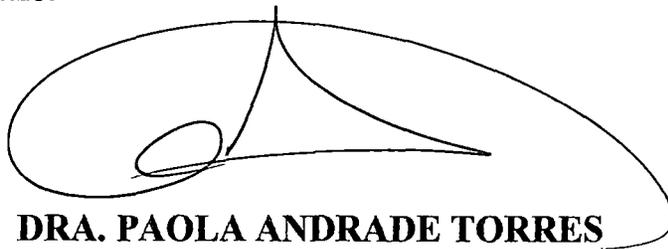
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, catorce de septiembre del año dos mil dieciocho.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

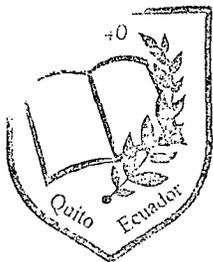


Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Al margen de la matriz de constitución de la compañía **ECUASOLIDUS S.A.**, otorgada en esta Notaria el dieciséis de marzo de dos mil quince, tomé nota del Aumento de Capital Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, catorce de septiembre de dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



**ESPACIO
BIEN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 65939



* 6 5 8 2 0 0 3 0 1 1 V A M T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	113098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4884
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792478502001	SOLUCORPTB ASESORÍA CORPORATIVA CIA. LTDA.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /14/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUASOLIDUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1473 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



